



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



CONTRATO N.º 07 /2024

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 07/2024

“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL” ID N° 451.258.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **SR. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretario General, **LIC. JOSE DOMINGO RODI BAREIRO** con C.I.N° 1.522.707 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON** con RUC N° 3741438-0, con Dirección BARRIO INDUSTRIAL SALTOS DEL GUAIRA, representado para éste acto por el Propietario **SR. FELIPE VILLALBA JARA** con C.I.N° 3.741.438, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan en celebrar el presente “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL**” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria.

“**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL**”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.258-----


CONSTRUCTORA
“SAN RAMON”
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 07/2024 presente "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL" convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º 945/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Licitación: 451258 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9924	Replanteo y Marcación de obra	2.748,00	6.100	16.762.800
2	72102905-001	Preparación del terreno Incluye trabajo de topografía Incluye reparaciones de cañerías	2.748,00	7.900	21.709.200
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	650,00	39.300	25.545.000
4	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	32,10	1.880.000	60.348.000
5	72131701-002	Badén Ho Ao	13,00	2.123.000	27.599.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	2.442,00	54.700	133.577.400
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	2.442,00	6.100	14.896.200
8	72102905-001	Compactación mecánica	2.442,00	4.000	9.768.000
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	2.442,00	20.000	48.840.000
10	72131601-013	Limpieza Final	1,00	1.500.000	1.500.000
11	82101502-004	Cartel de obras	1,00	2.028.000	2.028.000
Total por Grupo:					362.573.600

TOTAL, GUARANIES 362.573.600 (GUARANIES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

PLAZO: DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS.
LOS SERVICIOS DEBERAN SER PRESTADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE PRESTACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: **CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN**

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


**CONSTRUCTORA
RAZON**
CALLE BELLA JARA
TEL: 099 9338 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto del pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentaciones relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactadas en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0





**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**

51 años

**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año 2024.

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma:




Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General

firma:




Sr. Felipe Villalba Jara
Contratista

firma:


**CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0**